RESOLUCIÓN Nº. 0155
(07 DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA PUBLICA Nº 009 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR LABORAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"

La Gerente de EMPOCHAPARRAL – Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P en condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiocho (28) de abril de 2026, se realiza convocatoria publica mediante secop II para dar inicio No. 009 de 2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR LABORAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"** Para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Se hizo entrega formal en el tiempo establecido de una (01) propuesta, la cual se detalla a continuación:

Oferente N°. 01	La empresa **INGENIERÍA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con **NIT 900641629-7**, representada legalmente por el señor **David Masmela Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.011.869** expedida en Chaparral, Tolima, con domicilio en la **Carrera 13 No. 11-06, barrio San Fernando,** Radicado bajo el No. 20260000626 el día 30 de abril de 2026 a las 07:55 a. m., en dos (2) sobres físicos. Asimismo, dicha información fue cargada en la plataforma SECOP II, con radicado de fecha 29 de abril de 2026 a las 8:56 p.m.

Que para dar cumplimiento a la normatividad contractual, se publicara todo el proceso en secoop II.

Que el Comité evaluador designado para tal efecto el cuatro (04) y siete (07) de abril de 2026 procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación a la luz de los parámetros señalados en la invitación para la contratación de la convocatoria publica No. 009 de 2026, que arrojó como resultado la **RECOMENDACIÓN AL GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P** de adjudicar al Proponente **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S con Nit: 900641629-7 cuyo representante legal es el señor David Masmela Cruz** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima, en la Carrera 13 N 11-06 Barrio San Fernando, la invitación para la contratación de la convocatoria publica No. 009 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS,**

ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR LABORAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" y por tanto celebrar el contrato para el cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación, asegurando la calidad técnica de su propuesta para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.

Que conforme lo ordena el manual, el informe al que se acaba de hacer referencia, se publicó y permaneció a disposición del público por el término establecido en la invitación sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que de conformidad con las considerandos anteriores, y atendiendo la competencia constitucional y legal que le asiste, corresponde a la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P proceder a la Adjudicación de un proponente en la Convocatoria publica No. 009 de 2026 para la contratación antes mencionada.

Que en mérito de lo expuesto la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios Públicos de Chaparral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria publica Nº 009 de 2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR LABORAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"** Al Proponente Unico **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S con Nit: 900641629-7 cuyo representante legal es el señor David Masmela Cruz** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima, conforme a la oferta presentada por valor de: **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($23.699.445) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella NO procede Recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el C.P.C.A. sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Juan Camilo Campos Armero	Auxiliar Administrativo	
Reviso y Aprobó:	Juan Gabriel Justinico Ortiz	Jefe jurídico y de Contratacion	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			